Sunat propone registro de ventas e ingresos a los contribuyentes

La Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (Sunat) pone a disposición de los contribuyentes emisores de comprobantes de pago electrónico, la propuesta automática del Registro de Ventas e Ingresos Electrónico para facilitar el cumplimiento oportuno y voluntario de sus obligaciones tributarias.

La propuesta automática del registro contiene información obtenida de las facturas, boletas, notas de crédito y de débito electrónicas, que hayan sido enviadas por los contribuyentes y recibidas satisfactoriamente por la Sunat, a través de los Sistemas de Emisión Electrónica de Comprobantes de Pago (SEE).

Esta optimización facilitará la generación del Registro de Ventas e Ingresos Electrónico y, por consiguiente, la elaboración de la declaración jurada mensual por concepto de IGV, minimizando costos en tiempo y dinero a los contribuyentes.

Es importante tener en cuenta que existen más de 300 mil empresas obligadas a presentar el Registro de Ventas e Ingresos Electrónico en los Sistemas de Libros Electrónicos (SLE) Portal y Programa de Libros Electrónicos (PLE), para quienes se pone a disposición el nuevo Sistema Integrado de Registros Electrónicos (SIRE), de manera progresiva.

Marcha blanca

El proceso de implementación iniciará con una marcha blanca dirigida a las Mypes, así, desde el 1 de agosto, los contribuyentes cuyos ingresos anuales sean menores a 150 UIT y sean emisores electrónicos, ya pueden acceder a visualizar la propuesta automática del Registro de Ventas e Ingresos Electrónico.

La propuesta se pondrá a disposición de los demás contribuyentes a partir del 1 de noviembre de 2021.

Generación del registro

Desde esta última fecha, la generación del Registro de Ventas e Ingresos Electrónico se implementará gradualmente, culminando en abril de 2022.

Con ello, los contribuyentes ya no tendrán que elaborar cada mes el mencionado registro, sino que podrán confirmar y/o complementar la propuesta automática generada por la Sunat.

Además, la propuesta automática del Registro de Ventas e Ingresos Electrónico y la nueva opción de su generación, permitirá al contribuyente:

- Almacenar, archivar y conservar el citado registro a través de la **Sunat**.
- Contar con un sistema de alertas que le permite corregir posibles contingencias en la emisión de sus comprobantes de pago electrónico.
- Rectificar el registro en el período al que corresponde su presentación.
- Presentar la información que considera correcta, en caso no encontrarse de acuerdo con la propuesta. Este y otros procesos se digitalizan en el marco de la estrategia de Transformación Digital de la **Sunat**.

PERÚ Ministerio de Economía y Finanzas SUNAT BICENTENARIO PERÚ 2021